

«PASÓ ANTE MÍ»: EL SECRETARIO DEL SECRETO DEL DISTRITO INQUISITORIAL DE CANARIAS

«PASÓ ANTE MÍ»: THE SECRETARY OF THE SECRET OF THE INQUISITORIAL DISTRICT OF THE CANARY ISLANDS

FERNANDO BETANCOR PÉREZ

Sociedad Científica El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria)

Resumen: El papel desempeñado por los secretarios del secreto entre los siglos XVI y XIX fue esencial para el buen funcionamiento del Santo Oficio canario. Los más de sesenta individuos que estuvieron ligados al secreto se convirtieron en los depositarios y protectores de la memoria del tribunal insular. Estaban presentes en la práctica totalidad de los trámites seguidos en el distrito, encargándose de redactar, transcribir, copiar, validar y certificar los procedimientos conocidos por la institución. El análisis de los documentos conservados en la Sociedad Científica El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria) y en el Archivo Histórico Nacional (Madrid) ha permitido identificar a cada uno de los secretarios y establecer la evolución que experimentó el cargo a lo largo del tiempo.

Palabras clave: Inquisición Española, Santo Oficio, Canarias, secretarios, notarios

Abstract: The role played by the secretaries between the 16th and 19th centuries was essential for the proper functioning of the Canarian court. The more than sixty individuals who were linked to the secret became the depositaries and protectors of the memory of the Holy Office. They were present in practically all the procedures, being in charge of writing, transcribing, copying, validating and certifying the procedures known to the institution. The analysis of the documents preserved in El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria) and in the Archivo Histórico Nacional (Madrid) has made it possible to identify each of the secretaries and establish the evolution that the position experienced throughout the period.

Keywords: Spanish Inquisition, Holy Office, Canary Islands, secretaries, notaries

INTRODUCCIÓN

«Pasó ante mí». Esta escueta expresión figura, a modo de cierre y antecediendo a las firmas y rúbricas de los secretarios o notarios del secreto, en la mayoría de los documentos generados por el Santo Oficio. La incorporación de esta locución, en apariencia muy simple, constituye una rotunda evidencia de la importancia que tenía el trabajo del secretario en el contexto inquisitorial. Además, patentiza la obligatoriedad de dejar por escrito todos los actos que discurrieran ante el inquisidor o se celebraran por orden de este. En definitiva, ese «pasó ante mí» –que en ocasiones quedaba reducido a un simple «ante mí»– no es más que la huella textual de cómo la presencia y el refrendo del secretario se erigían en un requisito indispensable para la validación de una gran parte de los documentos generados en el transcurso de los procedimientos inquisitoriales.

En efecto, la burocracia del Santo Oficio hacía obligatorio que los secretarios, que no tenían prerrogativas para llevar a cabo acciones jurisdiccionales, presenciaran, dieran fe, refrendaran, asentaran y redactaran un buen número de los registros que integraban los trámites impulsados por los inquisidores. De ahí que su trazo –sumado a la expresión que intitula este artículo– esté siempre presente en las declaraciones de los testigos, las moniciones de los acusados, los autos de prisión, los mandamientos o, entre otros muchos registros, en los asientos de las visitas a las cárceles. El archivo canario, uno de los mejor conservados de la geografía inquisitorial hispana, es buena muestra de ello¹. Si recorremos los legajos que integran este importante volumen documental podremos comprobar cómo las firmas de los notarios figuran estampadas en la práctica totalidad de los documentos generados por el tribunal en el desarrollo de sus funciones.

El secretario era el guardián de todos los secretos y, por lo tanto, era depositario de la memoria del tribunal. De ahí emanaba su importancia en el tejido inquisitorial.

EL SECRETARIO DEL SECRETO, ¿EL GRAN OLVIDADO?

A pesar de desempeñar un papel tan relevante, la historiografía relacionada con este ministro inquisitorial es escasa. No obstante, no podemos olvidar las contribuciones de las profesoras Torquemada Sánchez y Santiago Medina, autoras que en diversos artículos han tomado al secretario del secreto como protagonista de sus investigaciones. Estos trabajos se han convertido en referentes ineludibles en nuestra investigación².

Asimismo, tampoco pueden ser obviados los estudios que han tenido al conjunto del organigrama del santo tribunal como motivo central. En este sentido, son muy relevantes los

1 F. BETANCOR PÉREZ, «El Santo Oficio de la Santa Inquisición de Canarias: la institución y su archivo», *Historia de los archivos de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria (2011), II, 485-575.

2 M. J. TORQUEMADA SÁNCHEZ, «Los secretarios o notarios del secreto en Sevilla desde comienzos del siglo XVIII», *El centinela de la fe*, Sevilla (1997), 15-94. B. SANTIAGO MEDINA, «Pablo García, notario del secreto: retazos de una vida al servicio del Santo Oficio», *Inquisición. XV Jornadas de historia en Llerena*, Llerena (2014), 109-121; «Los señores del secreto: historia y documentación de los secretarios del Santo Oficio madrileño», *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, 2015, 349-374; «En lo profundo de la frágil memoria: los otros secretarios del Santo Oficio», *Documenta & Instrumenta*, 14 (2016), 167-198.

trabajos del catedrático Pérez Fernández-Turégano relativos a la composición de los tribunales de distrito y de Corte a mediados del siglo XVIII³; la reflexión sobre la burocracia inquisitorial publicada por Pérez-Bustamante⁴; o, especialmente, el análisis de Perona Tomás sobre la etapa final de la Inquisición canariense, volumen en el que, entre otros aspectos, se estudia a los últimos secretarios del secreto del citado distrito⁵.

En cuanto al debate historiográfico referido exclusivamente a Canarias en relación con el tema que nos ocupa contamos tan solo con una aportación en la que analizamos la figura del secretario del secreto durante el siglo XVI⁶. El resto de las investigaciones están centradas en el personal que en su conjunto servía en el distrito insular en el siglo XVIII. La firmada por la profesora Manescau, o la suscrita por el doctor Aranda-Mendíaz, esta última sobre la Inquisición canaria en la época de Carlos III, se cuentan entre las de mayor interés⁷.

Uno de los obstáculos con los que nos encontramos al tratar de trazar el origen, historia y desenvolvimiento de los cargos inquisitoriales no es otro que la dispersión de los datos. A pesar de que la mayor parte de la información se localiza entre los documentos inquisitoriales, las noticias tienen como soportes diferentes tipologías documentales siendo preceptiva la consulta de la totalidad para poder reconstruir la realidad imperante en cada momento. Los *Libros de registro de cámara de los inquisidores generales* conservados en el Archivo Histórico Nacional (AHN) constituyen una fuente indispensable para rastrear los nombramientos, títulos, fallecimientos, jubilaciones y renunciaciones de los ministros del Santo Oficio. Asimismo, las actas de las visitas realizadas al distrito canario, custodiadas en el mismo centro archivístico madrileño, arrojan datos de indiscutible interés referidos al siglo XVI. Por otra parte, en el fondo documental de la Inquisición de Canarias, conservado en la Sociedad Científica El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria), debemos subrayar la importancia que presentan las series de libros de cartas. Entre estas, merecen especial mención las misivas cursadas desde el distrito canario a la Suprema porque en ellas se incluyen las relaciones de personal que eran solicitadas por los inquisidores generales cuando tomaban posesión. Si bien es cierto que es el siglo XVIII el mejor representado, ya que 7 de las 13 listas identificadas corresponden al Setecientos, las lagunas existentes pueden ser salvadas a través de los datos contenidos en otros documentos como los ya aludidos *Registros de cámara*⁸. Junto a la correspondencia, los libros de gobierno, los expedientes de nombramientos, las solicitudes de los aspirantes, las informaciones de limpieza e incluso la documentación procesal, pueden ayudarnos a com-

3 C. PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, «Tribunales de la Inquisición española en el siglo XVIII: estudio personal e institucional (I)», *Revista de la Inquisición*, 26 (2022), 35-88; «Tribunales de la Inquisición española en el siglo XVIII: estudio personal e institucional (II)», *Revista de la Inquisición*, 27 (2023), 117-170.

4 R. PÉREZ-BUSTAMANTE, «Nóminas de inquisidores. Reflexiones sobre el estudio de la burocracia inquisitorial en el siglo XVI», *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid (1980), 257-270.

5 D. A. PERONA TOMÁS, *El ocaso de la Inquisición en Cuenca: evolución y personal*, Madrid (2002), 183-231.

6 F. BETANCOR PÉREZ, «De secretarios y secretos: los vigilantes protectores de la memoria escrita del Santo Oficio canario (siglo XVI)», *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2021), XXIV-072, 1-19.

7 M. T. MANESCAU MARTÍN, «Breve estudio del personal y colaboradores al servicio de la Inquisición en las Islas Canarias a finales del siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 22 (2018), 301-338. M. ARANDA MENDÍAZ, *El Tribunal de la Inquisición en Canarias durante el reinado de Carlos III*, Las Palmas de Gran Canaria, 2000.

8 En el fondo Inquisición de Canarias (El Museo Canario) han sido localizadas 13 relaciones de ministros fechadas en 1576-1577, 1583, 1608, 1747, 1755, 1775, 1784, 1793, 1794, 1798, 1811, 1814 y 1818.

pletar la historia de estos ministros. Partiendo de estas fuentes, trazaremos la línea descrita por los secretarios del secreto canario entre los siglos XVI y XIX.

EL DISTRITO INQUISITORIAL DE CANARIAS Y LOS SECRETARIOS DEL SECRETO

Como ya es sabido, los secretarios del secreto constituían junto con los inquisidores, fiscales y alguaciles mayores el núcleo central en el organigrama de cualquier distrito inquisitorial hispano. En el caso canario, que contó con inquisidor desde 1505, la planta definitiva quedó definida de una manera precisa a partir de 1568, año en el que, con la llegada del inquisidor Diego Ortiz de Funes, se configuró el archipiélago como un distrito plenamente independiente. En aquel momento, la plantilla, además de por los ya citados cuatro oficios principales, quedaría integrada por un receptor, un portero, un nuncio –dos cargos estos últimos que en Canarias fueron ocupados tradicionalmente por un mismo individuo–, un secretario de secuestros, un secretario de juzgado de bienes, un depositario, un médico, un alcaide, un abogado de presos y un contador. A ellos hay que sumar trabajadores de menor rango, –consultores, calificadores, comisarios y familiares–, con los que se completaría la nómina de personal vigente en el Santo Oficio canario durante siglos.

De entre todos estos cargos, los únicos que podían estar duplicados y ser, por tanto, ocupados por más de una persona de manera simultánea eran los de inquisidor y secretario del secreto, mientras que los restantes solo podían ser desempeñados por una persona en cada mandato.

Del mismo modo, como tendremos oportunidad de comprobar, no fue extraño que un mismo individuo se hiciera cargo de varias ocupaciones. Ante la imposibilidad de encontrar en el entorno a algún candidato idóneo para colocarse en un puesto vacante se recurría a los oficiales en activo para cubrirlo. Adoptando esta solución, además, se generaba menos gasto en el distrito al ajustarse el sueldo total percibido. Fue esta una práctica que hemos identificado en Canarias desde el siglo XVI. En este sentido, el visitador Bravo de Zayas en 1574 ya subrayó el hecho de que la insular era una Inquisición muy pobre, que había pocos oficiales y «...que tenían que atender a varias cosas a la vez...»⁹. A lo largo del tiempo, la concurrencia de servicios en una sola persona constituyó uno de los distintivos del entorno insular, praxis que, además, afectó de manera especial a los secretarios del secreto.

Hasta ahora nos hemos referido al titular del secreto inquisitorial bajo la denominación de «secretario». Sobre la idoneidad de designar a este oficial bajo este tratamiento o con el título de notario ya nos ha ofrecido interesantes noticias la profesora Torquemada¹⁰. Por esta razón nos limitaremos aquí a indicar que el uso de uno u otro término en Canarias no fue constante a lo largo del tiempo. En este sentido, y a modo de ejemplo, podemos señalar que Alonso de San Juan y Juan de Vega firmaron como «notario» y «notario del secreto» entre 1530 y 1560 respectivamente. Además, este último en 1570 comenzó a emplear el término

9 Archivo Histórico Nacional (en lo sucesivo, AHN), Inquisición, 1831-1, 348 (8 de marzo de 1574).

10 TORQUEMADA SÁNCHEZ, «Los secretarios o notarios del secreto», 15-17.

«secretario» para referirse a sí mismo¹¹. A partir de entonces fue preferido el empleo de este último epíteto para aludir a los titulares de la secretaría del secreto. Así figuraron nombrados estos oficiales en las listas de personal remitidas desde las islas en el último cuarto del siglo XVI. De este modo, en la relación de 1576 Alonso de Valdés fue calificado como secretario, de la misma forma que en 1583 lo sería Pedro Martínez de la Vega¹². Esta fue la práctica habitual hasta 1638. Este año, el 29 de noviembre de 1638, fue dictada una carta acordada en la que se ordenaba que «...los notarios no se firmen en los despachos secretarios sino notarios del secreto...»¹³. A partir de entonces se sostuvo la nominación ordenada por el inquisidor general, algo que tuvo su reflejo en que durante la segunda mitad del siglo XVII los títulos que se expedían lo eran para desempeñar el cargo de «notario del secreto». Así sucedió con Manuel de Ceballos en 1671, con Diego Madrigal Valdés tres años después o con Diego de Vergara en 1686¹⁴. No obstante, a tenor de lo contenido en los documentos generados por la Suprema no parece que se fijara el criterio de un modo preciso. Prueba de ello la tenemos en que en los asientos de los nombramientos de los dos últimos oficiales citados el propio Consejo emplea de manera indistinta uno y otro término¹⁵; o en el hecho de que, ya a inicios del siglo XVIII, Diego Francisco de Carvajal se autodenomine como «secretario del secreto»¹⁶. Este término parece que volvió a ser empleado de manera generalizada a partir de entonces figurando asociado a secretarios como Fernando Pérez, Manuel de Retolaza o Dionisio Treviño de Frías.

Esta falta de precisión en el empleo de las voces «notario» y «secretario» no han sido identificadas solo en el distrito canario. Como hemos referido, esta ambigüedad está presente en el propio Consejo y, tal como nos ha demostrado la profesora Torquemada, también fue una realidad en el distrito sevillano. No obstante, ambos vocablos fueron expresivos de una actuación determinada sobre la que nunca hubo dudas. En definitiva, tal como argumentó en 1677 Manuel de Ceballos en el escrito mediante el que solicitaba una certificación de sus servicios como secretario, ante la respuesta de que le sería atestiguada solo su actuación como notario respondió que lo de notario por secretario, además de ser solo «...question de nombre...», no era algo «...esencial...»¹⁷.

Típos de secretarios: numerarios, supernumerarios, honoríficos, jubilados y ayudantes

En la cámara del secreto de la Inquisición de Canarias trabajaron un nutrido grupo de ministros y oficiales. Entre 1500 y 1820 han sido identificados 67 nombres correspondientes

11 Archivo de El Museo Canario (en lo sucesivo, AMC), Inquisición, Libro 1 de testificaciones (1527-1572), AMC/INQ/CB-0004, 207r. Alonso de San Juan firma como «notario» (1531); y, Libro de testificaciones (1568-1572), AMC/INQ/CB-0005, 22r, 72v y 80r. Juan de Vega firma como «notario» (1568), «notario del secreto» (1570) y «secretario» (1570).

12 AMC, Inquisición, Libro de cartas remitidas al Consejo (1576-1608), AMC/INQ 304.016, 143v-149r.

13 AMC, Inquisición, AMC/INQ 10-39, 1r. La carta fue recibida en Canarias en 1639.

14 AHN, Inquisición, Libro de registro de cámara (en lo sucesivo, L.) 394, 59r-59v (1686).

15 AHN, Inquisición, L.391, 7v-8r. En el cuerpo del texto del registro se refieren a Madrigal Valdés como notario, mientras que al margen figura el término secretario del secreto.

16 AMC, Inquisición, Libro de penitenciados, AMC/INQ/CB 0050.001, 3r. En la causa contra fray Gaspar de Palenzuela (1703-1707), Carvajal figura como «secretario del secreto de esta Inquisición».

17 AMC, AMC/INQ CXIV-15, 3v. Certificación requerida por Manuel Ceballos (28 de julio de 1677).

a otros tantos hombres que tuvieron acceso al secreto inquisitorial. Como es sabido, no todos los que accedían al archivo gozaban de la misma consideración. Siguiendo la propia praxis del tribunal estos se han clasificado en cuatro grupos: numerarios, supernumerarios, honoríficos y jubilados. A ellos hay que sumar un quinto nivel integrado por los ayudantes. Estos últimos asistentes, aunque en principio tenían encomendadas unas funciones menores, lo cierto es que, en algunas ocasiones, asumieron de hecho toda la responsabilidad del secreto.

Secretarios numerarios: fueron 49 los ministros que alcanzaron esta consideración. De estos oficiales, 17 fueron nombrados en siglo XVI, 22 en el Seiscientos, 8 en el siglo XVIII y, finalmente, fueron designados 2 a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX¹⁸.

El nombramiento de estos servidores del Santo Oficio lo llevaba a cabo el inquisidor general. No obstante, no fue extraño que los responsables del distrito, para evitar la ralentización del trabajo, eligieran a la persona más idónea para ocupar el puesto de manera interina. Fue frecuente que estos interinos, tras comprobar su ascendencia limpia, fueran ratificados por el Consejo.

La secretaría canaria durante los 52 años comprendidos entre 1520 y 1572 estuvo servida solo por tres notarios numerarios: Alonso de San Juan (1520-1546), Antón Bernal (1527-1531) y Juan de Vega (1547-1572). La permanencia al frente del secreto durante tan largo período de tiempo, especialmente en los casos de San Juan y De Vega –ambos, además, notarios apostólicos– debió de contribuir a que el oficio ganara en estabilidad y precisión. En el siglo XVII fueron Pedro de la Portilla (1603-1629) y Gaspar Álvarez de Miranda (1603-1628) los dos oficiales que prolongaron más tiempo su estancia en el secreto, coincidiendo ambos durante veinticinco años en el puesto. Sin embargo, fue en el Setecientos cuando los secretarios ocuparon sus cargos durante etapas más largas. De este modo, Juan del Saz lo desempeñó a lo largo de cincuenta y un años (1695-1746), Fernando Pérez se sentó en el secreto cuarenta y tres (1741-1784), y Manuel de Retolaza hizo lo propio durante cuarenta y seis (1769-1815).

Frente a este dilatado ejercicio, otros secretarios permanecieron poco tiempo al frente del secreto. Ejemplo de ello fue lo ocurrido en el siglo XVI con Alonso Navarro (1531), Pedro

18 Siglo XVI: Bartolomé Palacios, Pedro Ruiz, Juan de Escobedo y Rodrigo de Paz (1500-1520), Alonso de San Juan (1520-1546), Antón Bernal (1527-1531), Alonso Navarro (1531), Juan de Vega (1547-1572), Pedro de los Ríos (1571), Marcos de San Juan (1574-1575), Alonso de Valdés (1575-1586), Diego Flores de San Juan (1575-1576), Pedro Martínez de la Vega (1580-1591), Francisco Ibáñez (1590-1594), Pedro Espino de Brito (1591), Juan Martínez de la Vega (1591-1603) y Juan de Olivares (1593-1595).

Siglo XVII: Pedro de la Portilla (1603-1629), Gaspar Álvarez de Miranda (1603-1628), Diego Pérez (1624), Gaspar Rodríguez Monroy (1626), Lorenzo de Rojas (1627-1629), Mateo Ruiz de Rojas (1629), Lorenzo de Aguilera (1629-1651), Miguel Lozano (1630), Mateo Boças (1631), Bernardo Cambronero Nieto (1631-1635), Alonso Pallarés Coello (1635-1642), Andrés Álvarez (1636), José Spínola Canino (1639-1653), Francisco Centellas (1641-¿?), Miguel de Collado San Martín (1653-1674), Miguel Álvarez de Miranda (1655-1672), Manuel de Ceballos (1671-1678), Diego G. Madrigal Valdés (1674-ca.1691), Diego de Vergara (1686-1687), Diego Francisco de Carvajal (1688-1722), Juan del Saz y Tejadas (1695-1746) y Marcos Antonio de Lariz y Munabe (1695-1702).

Siglo XVIII: Francisco Antonio Tejero (1724-1732), Felipe Díaz de la Piscina (1739-1741), Melchor de Castroviejo (1741-1748), Fernando Pérez (1741-1784), Dionisio Treviño de Frías (1781-1797), Manuel de Retolaza (1769-1815), Miguel Coca y Burgos (1787-1789) y fray Luis Vázquez de Figueroa (1790-1815).

Siglo XIX: Pedro de Retolaza (1815-1818) y Juan Antonio Acosta (1815-1818).

Espino de Brito (1571) y Pedro de los Ríos (1591), que fueron designados secretarios de manera eventual con el fin de suplir la ausencia o escasez de ministros¹⁹.

Una situación similar a la relatada debió de producirse en la década de 1620. Entre 1624 y 1629 se sucedieron en el puesto Diego Pérez, Gaspar Rodríguez de Monroy, Lorenzo de Rojas y Mateo Ruiz de Rojas. ¿Por qué se produjeron estos nombramientos tan poco duraderos? Planteamos una hipótesis que se apoya en el hecho de que se diera un vacío parcial en el secreto a raíz de que Pedro de la Portilla, notario numerario desde 1603, fuera designado receptor en 1624. A partir de ese momento quedó desasistida la secretaría, al menos de una manera parcial, al quedar al frente de la misma solo Gaspar Álvarez de Miranda. Como consecuencia de ello accedieron al secreto los cuatro oficiales citados. Desaparece cualquier referencia a ellos en 1629, año en el que Portilla retomó su actividad como notario titular.

En la carrera de estos fugaces ministros aludidos destacamos el caso protagonizado por Lorenzo de Rojas, notario de Canarias entre 1627 y 1629. Recibió su título el 6 de noviembre de 1627²⁰. Antes de cumplir los dos años de servicio en el archipiélago, en abril de 1629, fue requerido por el inquisidor general, que lo nombraría secretario de Santiago el 8 de noviembre de 1629²¹. No obstante, en este nuevo puesto tampoco arraigó. Así, en marzo de 1632 fue elegido titular del secreto de Murcia²². La presencia de los ministros en varios distritos pone de relieve que la movilidad no era una dinámica ajena a la institución inquisitorial.

Asimismo, fue relativamente habitual que los titulares canarios se trasladaran con el fin de asistir al Consejo o a otros tribunales de distrito. Este fue el caso, entre otros, de Marcos Antonio Lariz y Munabe y de Diego Gregorio Madrigal Valdés. El primero residió en la Corte desde 1700²³. Mientras, Madrigal Valdés obtuvo licencia «...para pasar a España...» en 1689²⁴. Además, este último ejerció en 1706 en Sevilla y en 1707 en Córdoba, traslados que pudieron estar impulsados por su origen andaluz²⁵. Finalmente, también Diego Francisco de Carvajal, responsable de la secretaría entre 1688 y 1722, obtuvo en 1693 autorización para permanecer en la Corte²⁶. Debíó de prolongar su estancia durante varios años como lo evidencia que en 1698 se le concediera una prórroga para continuar en aquel destino²⁷.

Sin embargo, no todos los secretarios vieron satisfechos sus deseos de abandonar la sede insular. Los casos de Juan del Saz y Fernando Pérez son muy representativos en este sentido. Ambos solicitaron en el siglo XVIII el traslado a otros tribunales. El primero, que comenzó a

19 Han sido incluidos en este grupo porque, aunque con toda probabilidad no serían considerados plenamente numerarios, nunca se refieren a ellos como asistentes.

20 AHN, Inquisición, L.371, 10v (6 de noviembre de 1627).

21 *Ibidem*, 157v (8 noviembre de 1629).

22 *Ibidem*, cuaderno 2, 52v-53r. El nombramiento fue comunicado el 3 marzo de 1632.

23 AMC, Inquisición, Libro 12 de cartas del Consejo (1701-1719), AMC/INQ 301.001, 37r. En una carta remitida el 16 de mayo de 1705 se ordena al inquisidor canario que continúe pagando el sueldo a Lariz y Munabe, aunque desde 1700 permaneciera en la Corte; y, AHN, Inquisición, L.409, 141v. El secretario gozó una larga licencia ya que «...por no haber terminado lo que tenía que hacer allí...» le fue prorrogada el 20 de junio de 1704.

24 AHN, Inquisición, L.395, 81v. El 18 de noviembre de 1689 se le concede una licencia de seis meses.

25 AMC, Inquisición, Libro 12 de cartas del Consejo (1701-1719), AMC/INQ 301.001, 142r. Carta remitida por el Consejo el 5 de febrero de 1707.

26 AHN, Inquisición, L.396, 140r. El 5 de octubre de 1683 se le concedió licencia para «residir en la Corte».

27 AHN, Inquisición, L.403, 187v. El 16 de agosto se le concede una prórroga de ausencias de cuatro meses.

ejerger como titular en la secretaría en 1695, pidió ser ocupado en otro tribunal por motivos de salud. A pesar de que el Consejo le concedió su pretensión intitulándolo notario de secuestros del distrito granadino, lo cierto es que nunca tomaría posesión del nuevo puesto al permanecer en Canarias hasta su fallecimiento en 1748²⁸. Por su parte, Fernando Pérez en 1741, el mismo año en que tomó posesión como numerario, solicitó su traslado a otra Inquisición aduciendo también problemas de salud y porque no podía mantenerse en las islas con un sueldo tan bajo²⁹. Pérez nunca consiguió su objetivo al no hallarse vacante alguna disponible. Paradójicamente, estos notarios, que mostraron su voluntad de abandonar el archipiélago, fueron, como ya hemos señalado, dos de los que más tiempo permanecieron al frente del secreto insular.

Secretarios supernumerarios: con tan solo dos hombres de confianza, este fue el grupo menos numeroso y más tardío de todos los vinculados con el secreto. Así, hubo que esperar hasta 1787 para que se produjera el primer nombramiento de un ministro de este tipo, recayendo el título en fray Luis Vázquez de Figueroa, prior de la orden de predicadores³⁰. El nuevo supernumerario no era un desconocido en el tribunal. Calificador desde 1783, se había postulado en 1786 para ocupar el puesto de secretario numerario, vacante tras el fallecimiento de Fernando Pérez. A pesar de que era un hombre de «...buena conducta, juicio, talento, laboriosidad, buena letra y afabilidad»³¹, el nuevo numerario seleccionado fue Miguel Coca y Burgos. Nombrado en 1787, el secretario Coca permaneció solo dos años en el cargo y, además, su enfermedad le impidió desarrollar las actividades propias de su puesto. Estas circunstancias obligaron a designar un escribiente que pusiera al día el secreto, volviendo a la escena inquisitorial fray Luis Vázquez de Figueroa que era, entre los calificados residentes en Gran Canaria, el único capaz de escribir. La existencia en aquel momento de tres numerarios –Manuel de Retolaza, Dionisio Treviño de Frías y Miguel Coca y Burgos– impedía que fuera titulado como tal, hecho que inclinó a los inquisidores a hacer una designación como secretario supernumerario. Su laboriosidad fue constante. De él se decía que «...trabaja y ha trabajado mucho en este tribunal...»³², dedicación que favoreció su intitulación como secretario numerario en 1790, tras la jubilación de Coca y Burgos. Mantuvo este último puesto hasta 1815. Por lo tanto, su situación como supernumerario fue pasajera. Su laboriosidad fue considerada el mejor aval para conseguir un ascenso.

José Estupiñán, el segundo de los supernumerarios, fue nombrado en septiembre de 1816 tomando posesión de su puesto el 4 de noviembre del mismo año³³. Tal como sucedió con Vázquez Figueroa, tampoco Estupiñán era un extraño en el contexto inquisitorial. Le precedía

28 *Ibidem*, 42v.

29 AMC, Inquisición, Libro de cartas del Consejo (1719-1742), AMC/INQ 302.001, 242r. Fernando Pérez solicitó al Consejo que «...se apiadaran de su miseria...» y se le concediera una plaza en otra Inquisición.

30 AMC, Archivo Personal de Gregorio Chil y Naranjo (en lo sucesivo, GCh), Libro 8 de cartas al Consejo (1773-1790), AMC/GCh 1820, 214r. El nombramiento de Vázquez de Figueroa como supernumerario se produjo el 22 de agosto de 1787.

31 *Ibidem*, 173r. Memorial remitido al Consejo el 23 de febrero de 1786.

32 AMC, GCh, Libro 9 de cartas al Consejo (1891-1811), AMC/GCh 1821, 29v-30r. Carta remitida el 26 de abril de 1793.

33 AMC, GCh, Libro 10 de cartas al Consejo (1814-1820), AMC/GCh 1822, 68v. Carta remitida el 23 de septiembre de 1817.

una gran fama por su buen desempeño en los cargos de nuncio y portero en el distrito canario, además de haber servido en Granada durante doce años como alcaide y nuncio interino. Su actividad como supernumerario lo ocupaba en asuntos de la secretaría, contribuyendo «... con sus trabajos al pronto y expedito despacho de las causas...»³⁴. Ese buen desempeño se vio interrumpido con la entrada en vigor de una carta acordada mediante la que se prohibía el acceso en el secreto a los supernumerarios, salvo que contaran con el permiso expreso del inquisidor general³⁵. Durante cuatro meses el trabajo de José Estupiñán quedó vacío de contenido, retomando sus funciones el 12 de mayo de 1819, fecha en la que le fue concedida la pertinente autorización, instante en el que ya la actuación del tribunal era muy reducida³⁶.

En gran medida las competencias asociadas a los secretarios supernumerarios eran muy similares a las encomendadas a los titulares del secreto. Solo la imposibilidad de seleccionar numerarios, al estar todas las plazas ocupadas, justificaba este tipo de nombramientos.

Secretarios *ad honorem*: a lo largo del tiempo se designaron seis secretarios honoríficos, dándose la circunstancia de que cinco de ellos lo fueron en los últimos veinte años del siglo XVII³⁷. Aunque estos notarios estaban vinculados al distrito canario, nunca ejercieron en las islas. Se trataba, por lo tanto, de un título de honor y el trabajo, en el caso de darse, era desarrollado habitualmente en el Consejo. Tal es el caso del honorario Juan Arévalo Grande, único en el que, con motivo de su jubilación, se especificó que había servido en el órgano supremo de la Inquisición, pero no en Canarias³⁸.

Ahora bien, lo que sí figura referido en todos los casos es la circunstancia de que el título era concedido «...sin gajes...». De esta forma sabemos que, por regla general y tal como ha especificado la profesora Santiago, se trataba de un puesto sin remuneración que, proporcionaba más reconocimiento social que otro tipo de prebendas³⁹. No obstante, también en este asunto podemos hallar alguna excepción. Así, a Antonio Pérez Donis, al ser nombrado secretario *ad honorem* en 1701, se le adjudicó un salario anual de 2100 maravedíes⁴⁰.

Secretarios jubilados: En Canarias, las primeras jubilaciones se produjeron en el siglo XVIII. Así, Juan del Saz la obtuvo en 1746, siéndole reconocido el sueldo de alguacil mayor, remuneración que recibió hasta el 31 de marzo de 1748, fecha de su fallecimiento⁴¹. Del mismo modo, Miguel Coca y Burgos, tras sufrir una grave enfermedad y después de certificar que no podía vivir en un lugar con un «...clima tan ardiente y salitroso...» como el canario, consiguó su retiro el 27 de enero de 1790 otorgándosele una paga de 100 ducados anuales, cantidad que se restaría del sueldo del secretario que le sustituyera⁴².

34 *Ibidem*, 68v.

35 *Ibidem*, 105v-106v. Estupiñán dejó de acceder al secreto el 2 de enero de 1819.

36 *Ibidem*, 118r-118v. Carta remitida el 12 de mayo de 1819.

37 Juan de Ulloa (1680), Antonio Gutiérrez de Terán y Maldonado (1680), Juan Arévalo Grande (1681), Rodrigo Suárez de Ribera (1686), Nicolás García Chicano (1696) y Antonio Pérez Donis (1701).

38 AHN, Inquisición, L.393, 64r. La jubilación de Arévalo se produjo el 10 de diciembre de 1682.

39 SANTIAGO MEDINA, «En lo profundo de la frágil memoria», 182

40 AHN, Inquisición, L.409, 8r-8v. Fue nombrado el 20 de enero de 1701.

41 AMC, GCh, Libro 7 de cartas al Consejo (1736-1762), AMC/GCh 1819, 71r y 84r. En la relación de ministros de 24 de enero de 1747, Saz figura como secretario jubilado. Había servido entre 1695 y 1746.

42 AMC, GCh, Libro 9 de cartas al Consejo (1791-1811), AMC/GCh 1821, 29v-30r.

En el siglo XIX, Manuel de Retolaza y fray Luis Vázquez de Figueroa finalizaron su vinculación con el tribunal siguiendo esta vía en 1815⁴³. En ambos casos la avanzada edad –74 y 68 años respectivamente– y, sobre todo, el padecimiento de achaques que les impedían dedicarse a su trabajo fueron las razones que animaron al Consejo a reconocer el nuevo estado, otorgándoles honores de inquisidor y, en el caso de Retolaza, manteniéndole su sueldo. Fray Luis fallecería en 1818⁴⁴, mientras que a Manuel de Retolaza lo seguimos viendo como secretario jubilado en la relación de personal que se envió al Consejo en 1818⁴⁵. Estos retiros trajeron nuevos aires al secreto al incorporarse a custodiar el archivo Pedro de Retolaza, hijo de uno de los jubilados, y José Antonio Acosta.

Ayudantes del secreto: la figura del ayudante del secreto, que, como es sabido, no tenía categoría de oficial y en muchas ocasiones no recibía salario alguno, no es ajena al organigrama inquisitorial. En Canarias fueron 21 los empleados que contaron con esta categoría entre los siglos XVI y XIX, tal como queda patente en la relación que adjuntamos⁴⁶.

A tenor de lo contenido en la nómina aludida, la presencia del ayudante en el distrito insular fue muy habitual desde fechas tempranas. Así, los secretarios titulares contaron con 5 ayudantes en el siglo XVI, con 3 en el XVII y con 13 en el siglo XVIII. A pesar de que uno de estos ayudantes, Pedro de Retolaza, extendió su actividad hasta 1814, no fue habitual que en el Ochocientos estos oficiales tuvieran representación en la secretaría, puesto que la escasa actividad existente en esas fechas haría ya innecesaria su actuación. Por el contrario, el alto número de asistentes que identificamos en el Setecientos está motivado porque los numerarios ocupaban sus cargos durante largos períodos haciendo necesario al final de su ejercicio, ante su avanzada edad y las enfermedades padecidas, el nombramiento de auxiliares.

A estos asistentes les estaba permitida la entrada en el secreto y se les encomendaba auxiliar a los secretarios numerarios colaborando, como escribientes, a sacar adelante el trabajo acumulado. No obstante, tomando como punto de referencia la propia praxis inquisitorial, hay que subrayar que no solo se limitaron a escribir y copiar. Así, en Canarias su firma figura ratificando trámites de una manera continua. De esta forma, Juan de Vega validó mandamientos en 1545 y Pedro Martínez de la Vega hizo lo propio en 1572, cuando ambos todavía no habían alcanzado la categoría de titulares. Esta práctica se extendió hasta el siglo XVIII. Prueba de ello es que tanto Melchor de Castroviejo como Fernando Pérez, entre otros, rubricaron documentos en 1738 y 1739 respectivamente, es decir, dos años

43 AMC, GCh, Libro 10 de cartas al Consejo (1814-1820), AMC/GCh 1822, 25r, 34r y 44r. El 2 de junio de 1815 el tribunal canario se hace eco de la jubilación concedida a Retolaza. Por su parte, el 5 de octubre de 1815 Vázquez solicitó su retiro por razones de salud. Le fue concedida en diciembre del mismo año.

44 *Ibidem*, 92v-93r. El dominico falleció el 2 de septiembre de 1818.

45 *Ibidem*, 101r. Se le reconocen 4400 reales anuales de sueldo, gracia concedida por el inquisidor en 1815.

46 Juan de Vega (1543-1546), Marcos de San Juan (1572-1574), Pedro Martínez de la Vega (1570-1580), Alonso Flores de San Juan (1574-¿?), Juan Rico (1591-1592), José Spínola Canino (1656-1666), Miguel de Collado San Martín (1651-1652), Bartolomé Estacio (1653-1681), Ignacio de Adevas y Frutos (1726-1732), Francisco Olmos y Salvatierra (1732), Diego Naranjo (1724), Juan de la Cueva (1735), Melchor de Castroviejo (1732-1740), Fernando Pérez (1738-1741), Domingo Ramos (1749-1757), Dionisio Treviño de Frías (1757-1780), fray Agustín Manzano (1788), Pedro de Retolaza (1797-1814), Simón Jorge Perera (1705), Domingo Galdós (1792-1798) y Juan Rodríguez de la Vega (1780-1785).

antes de acceder al estamento numerario. Profundizando en esta idea traemos a colación el caso de Bartolomé Estacio. Asistió el secreto entre 1655 y 1681 y nunca llegó a adquirir la categoría de titular⁴⁷. Sin embargo, esto no supuso problema alguno para que su firma refrendara mandatos, certificaciones, testificaciones y votos durante casi treinta años. Su condición de secretario de secuestros, cargo que ocupó desde 1661, contribuiría a que su rúbrica fuera considerada un buen aval.

En Canarias el ayudante se convirtió, por tanto, desde el siglo xvi no solo en habitual, sino en un personaje de cierta relevancia. El hecho de que sustituyera a los numerarios cuando estos desatendían sus funciones por enfermedad, abandonaban las islas tras concedérsele una licencia de ausencias, fallecían o porque, debido a su avanzada edad, ya no estaban en disposición de trabajar al ritmo que las circunstancias requerían no viene sino a ahondar un poco más en ese papel destacado que jugaron en el contexto inquisitorial. En este sentido, fueron los problemas de salud de Alonso de San Juan los que en 1543 abrieron las puertas del secreto al asistente Juan de Vega. Con el paso del tiempo, los achaques padecidos por este último requirieron que, a partir de 1572, el ayudante Marcos de San Juan comenzara a escribir en la secretaría. Esta dinámica continuaría, convirtiéndose en un comportamiento frecuente a lo largo de toda la historia del tribunal. Prueba de ello fueron, por ejemplo, las incorporaciones de Melchor de Castroviejo y Juan Rodríguez de la Vega. El primero accedió al secreto en 1732 con la categoría de ayudante ante la imposibilidad laboral de Juan de Saz, mientras que la enfermedad de Dionisio Treviño de Frías facilitó la llegada de Juan Rodríguez de la Vega en 1780.

Como ya han señalado algunos investigadores la ayudantía solía ser considerada como una plataforma a partir de la que promocionar y llegar a ocupar la secretaría como numerario⁴⁸. De los 21 ayudantes identificados, al margen de que pudieran llegar a ocupar otros cargos, 8 alcanzaron el puesto de secretario del secreto en propiedad. En el siglo xvi ascendieron Juan de Vega, Marcos de San Juan y Pedro Martínez de la Vega. En el Seiscientos solo consiguió promocionar Miguel de Collado San Martín que, además de ayudante, ya desde 1636 ocupaba el cargo de contador del Santo Oficio, puesto al que renunció en torno a 1652 tras ser ascendido al cargo principal del secreto. Por su parte, Melchor de Castroviejo y Fernando Pérez lograron escalar hasta la posición principal en 1741, mientras que Dionisio Treviño de Frías logró abandonar la ayudantía en 1781 ante la avanzada edad de Fernando Pérez. Finalmente, Pedro de Retolaza, tras ser el ayudante de su propio padre durante más de una década, alcanzó la titularidad en 1815. En todos los casos haber tenido licencia previa para entrar en el secreto constituyó un mérito muy valorado cuando se producía una vacante.

Número de secretaríos numerarios simultáneos

A pesar de que en las instrucciones dictadas por los inquisidores generales entre los años finales del siglo xv y los primeros del xvi quedó establecido que los distritos debían tener dos secretarios, lo cierto es que el canario contó con un único responsable del secreto

47 Su juramento como ayudante se produjo en 1662, pero ya encontramos su refrendo desde 1655.

48 SANTIAGO MEDINA, «En lo profundo de la frágil memoria», 187.

hasta 1575. Una de las consecuencias de esta circunstancia, además de que todo el trabajo recayera sobre un único individuo, fue que la cámara del secreto contara solo con dos llaves en lugar de las tres preceptivas, siendo una custodiada por el fiscal y la otra por el propio notario. Tras la visita de inspección realizada por Bravo de Zayas, el visitador incluyó entre sus recomendaciones que fueran incorporados a la planta del distrito, además de dos inquisidores, dos secretarios del secreto. Esta duplicidad permitiría realizar el trabajo con la agilidad que era necesaria en aquellos años, ya que, a juicio de Marcos de San Juan, no se podía cumplir con todos los trámites en tiempo y forma porque solo se contaba con un secretario⁴⁹. Asimismo, con el doble puesto se evitarían los inconvenientes que causaba que el secreto se quedara sin representación cuando se concedía una licencia de ausencias o los notarios tenían que visitar otras islas en compañía del inquisidor⁵⁰. Además, tal como declaró el 15 de febrero de 1574 el mismo San Juan, esta necesidad de dos secretarios se sustentaba en el hecho de que con dos ministros no sería necesario permitir, con la excusa de agilizar el trabajo, el acceso al secreto a escribientes que no fueran miembros del Santo Oficio, lo que contribuiría a la mejor salvaguarda del sigilo inquisitorial⁵¹.

Esta demanda surtió efecto muy pronto. El propio visitador, a través de una carta fechada en 1575 informó al inquisidor general de los nombramientos como señores del secreto del canónigo Alonso de Valdés y de Diego Flores de San Juan⁵². Esta doble investidura supuso una novedad en la historia de la Inquisición de Canarias. A partir de entonces, por regla general, ya serían dos los hombres al frente del secreto. Parejas de notarios consolidadas en el tiempo fueron las integradas por Pedro de la Portilla y Gaspar Álvarez de Miranda, que coincidieron entre 1603 y 1628; o la formada por Miguel de Collado San Martín y Miguel Álvarez de Miranda, que trabajaron juntos desde 1655 hasta 1672. Pero si hacemos referencia a los secretarios que compartieron actividad, no podemos olvidar la figura de Juan del Saz, notario del secreto que, al permanecer en el cargo durante 51 años, coincidió de manera sucesiva entre 1695 y 1746 con Diego Francisco de Carvajal, Francisco Antonio Tejero, Marcos Antonio de Lariz y Munabe, Felipe Díaz de la Piscina, Melchor de Castroviejo y Fernando Pérez.

Fue con la muerte de Fernando Pérez –que se mantuvo en el cargo durante cuarenta y tres años (1741-1784)– cuando se reconocería la introducción de una innovación más en el espacio jurisdiccional canario: la coexistencia de tres notarios de manera simultánea. No obstante, es preciso señalar que Canarias ya había contado antes de 1784 con otros tríos de secretarios. Así, entre 1741 y 1746 coexistieron Juan del Saz, Fernando Pérez y Melchor de Castroviejo. Sin embargo, nunca se consideró que trabajaran de hecho de manera unísona porque Castroviejo, desde una fecha muy temprana, gozó de licencias de ausencias en la Corte y porque Juan del Saz, debido a su avanzada edad, casi no podía trabajar. También

49 AHN, Inquisición, 1831-2, 13v. Declaración de Marcos de San Juan ante el visitador Bravo de Zayas el 15 de febrero de 1574.

50 *Ibidem*, 387r. En 1575 el visitador entre sus recomendaciones incluyó que «...aviendo mas que un secretario no se le de liçençia para que haga ausencia del oficio pues por ello se paran los negocios...».

51 *Ibidem*, 18r.

52 AHN, Inquisición, 1831-1, 206r y ss. Carta remitida al Consejo el 9 de septiembre de 1575.

entre 1787 y 1789 hubo tres notarios: Dionisio Treviño de Frías, Manuel de Retolaza y Miguel Coca y Burgos. En esta ocasión, al permanecer este último solo durante esos dos años, y la mayor parte del tiempo sin asistir por enfermedad, tampoco fue muy significativa la terna en el secreto⁵³.

Llegados a 1790, y durante los siete años siguientes también fueron tres los notarios que estuvieron al frente del secreto: Dionisio Treviño de Frías, Manuel de Retolaza y fray Luis Vázquez de Figueroa. La avanzada edad de Treviño sumada a la enfermedad padecida por Retolaza hizo necesario un tercer secretario.

Con independencia de las causas que motivaran el sostenimiento de tres secretarios, nos hallamos ante una situación excepcional. Los propios ministros se encargaron de manifestar lo innecesario de la tripleta. Así, en 1748, tras el fallecimiento de Juan del Saz, se informó al Consejo que del óbito no surgiría vacante alguna porque aún había dos secretarios del secreto y «...nunca ha habido más de dos...»⁵⁴. Asimismo, en mayo de 1795 desde Canarias se informó al Consejo que era preciso suprimir una plaza en la secretaría⁵⁵. Se ofreció como solución, por un lado, mantener a Manuel de Retolaza como secretario primero, ya que, aunque contaba con unos 77 años, todavía «...estaba instruido en el Archivo...»; y, por otra parte, se propuso hacer recaer todo el peso del trabajo sobre Vázquez de Figueroa al que en 1795 se consideró «...único hábil y pronto que hay para escribir...». Finalmente, se recomendó la jubilación de Treviño de Frías que ya había cumplido los 80 años⁵⁶. No obstante, la triada de secretarios del secreto continuó en activo hasta 1797, toda vez que no fue hasta que se produjo el fallecimiento de Dionisio Treviño –óbito acaecido el 13 de octubre de 1797–, cuando quedó suprimida aquella inusual tercera plaza⁵⁷. A partir de entonces se regresó a la dupla original, sistema que se mantuvo hasta la abolición del tribunal. De este modo, en 1798 Manuel de Retolaza, ya anciano, compartió la secretaría con fray Luis Vázquez de Figueroa, situación que persistió hasta 1811⁵⁸. Asimismo, ambos notarios fueron repuestos en 1814 tras el restablecimiento del Santo Oficio⁵⁹. El último dato con que contamos en este sentido corresponde a 1818. Ese año Pedro Retolaza y José Antonio Acosta, que había llegado a la secretaría dos años antes, constituyen la última dupla de secretarios al frente del secreto⁶⁰.

53 AMC, GCh, Libros 7 y 9 de cartas al Consejo, AMC/GCh 1819, 84r y AMC/GCh 1821, 41r. En dos cartas remitidas al Consejo, fechadas el 31 de mayo de 1748 y el 23 de enero de 1794, se alude a estas situaciones.

54 AMC, GCh, Libro 7 de cartas al Consejo (1736-1762), AMC/GCh 1819, 84r. Carta remitida al Consejo el 31 de marzo de 1748 comunicando la muerte de Saz.

55 AMC, GCh, Libro 9 de cartas al Consejo (1791-1811), AMC/GCh 1821, 51v. Carta remitida al Consejo el 29 de mayo de 1795.

56 *Ibidem*, 51r. Carta remitida el 29 de mayo de 1795.

57 *Ibidem*, f. 84r. Carta remitida el 2 de diciembre de 1797. En la misiva se informa que la muerte de Treviño de Frías sobrevino por un ataque de hidropesía.

58 *Ibidem*, 86r-86v y 243r. Relaciones de ministros enviadas al Consejo el 11 de junio de 1798 y el 16 de junio de 1811.

59 AMC, GCh, Libro 10 de cartas al Consejo (1814-1820), AMC/GCh 1822, 10r. Relación de ministros enviada al Consejo el 19 de diciembre de 1814.

60 *Ibidem*, 100v-101r. Relación de ministros enviada al Consejo el 4 de diciembre de 1818.

Naturaleza y origen de los secretarios

A pesar de que no constituía un requisito indispensable que los secretarios del secreto fueran de origen foráneo con respecto al distrito en el que ejercían su función, lo cierto es que siempre se prefirió a los oficiales procedentes del exterior. La razón de que se favoreciera la naturaleza foránea estribaba en que con esta práctica se trataban de reducir las probabilidades de que los notarios contaran con una red social consolidada que acelerara el ejercicio de influencias o recomendaciones y, sobre todo, se allanara así el camino para poner en peligro el secreto.

De los 49 secretarios numerarios del secreto que desarrollaron su actividad en Canarias, tenemos constancia de que 27 fueron forasteros⁶¹.

De estos 27 conocemos el origen preciso de 17 porque así nos lo revelan los documentos que a ellos hacen referencia. En otros casos deducimos su procedencia porque con motivo de su nombramiento se indica que «han de hacerse a la vela», expresión con la que se explicita el viaje que han de realizar para llegar hasta el archipiélago. Este fue el caso, por ejemplo, de Diego Francisco de Carvajal⁶², Diego de Vergara⁶³, y Marcos Antonio de Lariz y Munabe⁶⁴. Por otro lado, Antón Bernal, al igual que Pedro Martínez de la Vega, fueron recibidos en el Quinientos en Gran Canaria formando parte de los séquitos de los nuevos inquisidores Juan de Padilla y Diego Ortiz de Funes respectivamente, hecho que revela su procedencia y origen foráneos. Finalmente, los problemas de adaptación a vivir en el archipiélago es otro de los indicios que nos da pie a pensar que los ministros nombrados venían del exterior. El insistente interés demostrado por Juan del Saz⁶⁵, y Fernando Pérez⁶⁶, en ser trasladados por ser muy perjudicial para su salud el clima de Canarias pone de manifiesto, sin duda alguna, su cuna extraña a las islas.

Ahora bien, esa dificultad para adaptarse a su nueva residencia no fue una circunstancia generalizada. En efecto, si, como acabamos de relatar, unos secretarios encontraron dificultades para adaptarse a su nueva residencia, en otros casos el asentamiento fue definitivo. Así, Gaspar Álvarez de Miranda, Diego Gregorio Madrigal Valdés, Manuel de Retolaza y Miguel de Collado San Martín contrajeron matrimonio con Margarita Rodríguez González de Es-

61 Alonso de San Juan (Béjar del Castañar, Salamanca); Alonso de Valdés (Villar de Águila, Cuenca); Pedro y Juan Martínez de la Vega (Sevilla); Francisco Ibáñez (Extremadura); Juan de Olivares (Asturias); Pedro de la Portilla (Villaverde, Laredo); Gaspar Álvarez de Miranda (Caldas, Montañas de León); Bernardo Cambronerero (Orgaz, Toledo); Alonso Pallarés Coello (Salvatierra, Álava); Miguel de Collado San Martín (Concejo de San Jorge, Bilbao); Diego Gregorio Madrigal Valdés (Sevilla); Juan del Saz y Tejadas (Cabezón de Carneros, La Rioja); Felipe Díaz de la Piscina (La Rioja); Melchor de Castroviejo (La Rioja); Dionisio Treviño de Frías (La Guardia, Granada); Manuel de Retolaza (Elgueta, Guipúzcoa). Otros secretarios de origen foráneo fueron Antón Bernal, Lorenzo de Rojas, Francisco Centellas, Manuel de Ceballos, Diego de Vergara, Diego Francisco de Carvajal, Francisco Antonio Tejero, Marcos Antonio de Lariz, Fernando Pérez y Miguel Coca y Burgos.

62 AHN, Inquisición, L.394, 216r-217r. Título a favor de Diego Francisco de Carvajal (14 de agosto de 1688).

63 AHN, Inquisición, L.394, 59r-59v. Título a favor de Diego de Vergara (22 de enero de 1686).

64 AHN, Inquisición, L.402, 12v-14r. Título a favor de Marcos de Lariz (10 de septiembre de 1695).

65 AMC, Inquisición, Libro 12 de cartas del Consejo (1701-1719), AMC/INQ 301.001, 103r-104r. En 1707 Del Saz solicitó traslado por recomendación de los médicos que consideran que el clima le era nocivo.

66 AMC, Inquisición, Libro de cartas del Consejo (1719-1742), AMC/INQ 302.001, 242r. El 9 de enero de 1741 solicitó traslado porque el clima le era contrario, además de por no poder mantenerse con su sueldo.

quivel⁶⁷, Leonor Andrés de Estañol⁶⁸, Mariana Navarro y Cigala⁶⁹, y Leonor Estañol⁷⁰, respectivamente, mujeres todas de ascendencia insular. Emparentar con linajes canarios fue, por lo tanto, una circunstancia que favoreció la permanencia en el archipiélago de algunos de los notarios foráneos.

El establecimiento de relaciones matrimoniales nos ayuda a determinar la naturaleza laica o religiosa de los hombres que estaban al frente del secreto. Una vez más tampoco en este aspecto había una norma explícita que determinara cuál debía ser el estado de los aspirantes a ocupar este puesto. Para el caso canario sabemos que, de los cuarenta y nueve numerarios, diez estaban consagrados y catorce eran laicos, desconociendo hasta el momento la situación de los restantes. Entre los eclesiásticos encontramos miembros de los estamentos catedralicios más altos como al racionero, provisor y prior Juan de Vega, a los también racioneros Marcos de San Juan, Pedro Espino de Brito y Miguel Álvarez de Miranda, al canónigo Alonso Valdés, y al arcediano de Tenerife y racionero Pedro de la Portilla. En un nivel inferior hallamos a los presbíteros Juan Rodríguez de Vega y José Antonio Acosta. Frente a este nutrido grupo de miembros del clero secular tan solo hallamos vinculado al secreto a un dominico, fray Luis Vázquez de Figueroa, residente en el convento de San Pedro Mártir ubicado en la capital grancanaria y que, además de notario, era calificador del Santo Oficio.

Pluriempleo en la secretaría del secreto

«... Ningún inquisidor ni oficial tenga dos oficios ni lleve dos salarios...»⁷¹. Esta instrucción, que forma parte de la normativa inquisitorial, no parece haber sido tenida en cuenta en la práctica. De este modo, ocupar más de un cargo en un mismo distrito no fue extraño. Canarias no fue una excepción y, aunque fueron numerosos los oficiales que compatibilizaron varios servicios, no cabe duda de que los secretarios del secreto fueron los que acapararon un mayor número de títulos de manera simultánea.

Esa concentración de cargos fue una realidad desde una fecha temprana. Así, ya en el siglo XVI Juan de Vega fue secretario y ocupó la receptoría; Pedro Martínez de la Vega fue ayudante, y mientras ocupó la secretaría, también le fueron entregadas otras responsabilidades como la notaría de secuestros⁷², la alcaldía y la receptoría⁷³; Alonso Flores de San Juan concilió su trabajo como asistente del secreto con el de secretario de secuestros⁷⁴; y Juan Mar-

67 AMC, Inquisición, AMC/INQ 256.003. Información de limpieza de Miguel Álvarez de Miranda (1656).

68 AMC, Inquisición, AMC/INQ 265.008. Información de limpieza de Leonor A. de Estañol (1681-1683).

69 AHN, Inquisición, 1535-5. Información de limpieza de Mariana Navarro, natural de La Vega (1775).

70 AMC, Inquisición, AMC/INQ 10-11, 1r. El 18 de julio de 1676 Leonor Estañol, al reclamar el cobro de un arrendamiento, asegura ser la viuda del secretario Miguel de Collado San Martín.

71 *Compilación de las instrucciones del oficio de la Santa Inquisición hechas por el muy Reverendo señor fray Tomás de Torquemada*, Madrid, 1667, 21v-22r. Instrucciones (1485), §XI.

72 AHN, Inquisición, 1831-4, 13r. Visita de Claudio de la Cueva (1592-1594). Pedro Martínez de la Vega declaró que en 1575 había sido nombrado notario de secuestros. Cinco años después fue designado secretario del secreto y en 1582 recibió la receptoría. A finales de 1591 fue trasladado a Sevilla.

73 AHN, Inquisición, 1832-6 (1592-1594).

74 AHN, Inquisición, 1831-4. Visita de Claudio de la Cueva (1592-1597).

tínez de la Vega sirvió también de manera habitual en el juzgado de bienes, además de ser titular del secreto⁷⁵.

En el siglo xvii contamos también con otros secretarios que simultanearon el cargo con otros puestos. Entre ellos podemos mencionar a Pedro de la Portilla, que fue titulado como receptor a partir de 1624. El mismo cargo le fue entregado a José Spínola Canino en 1636 mientras era uno de los notarios.

El pluriempleo no cesó en el Ochocientos. Juan del Saz y Fernando Pérez compatibilizaron la secretaría con los cargos de alguacil mayor, el primero, y con los de secretario de secuestros, de juzgado y receptor, el segundo. Este último, en 1741, tras ocupar pocos meses el puesto de ayudante del secreto, fue elegido secretario titular, cargo que acumuló a los puestos que ya ocupaba como secretario de secuestros y de juzgado (1738-1775). Pérez dedicó toda su vida a servir al Santo Oficio, llegando incluso a ser designado en 1754 responsable de la receptoría. Desde 1775 comenzó a abandonar sus empleos al no poder ocuparse correctamente de todos debido a sus achaques, reservándose solo el de notario del secreto, cargo que ocupó hasta 1784.

A tenor de lo referido podemos concluir afirmando que los secretarios del secreto fueron los preferidos para ocupar, además de su cargo principal, la receptoría, así como otras secretarías. Con toda probabilidad su preparación, capacidad y confianza fueron las cualidades que inclinaron a los inquisidores a entregarles tantas responsabilidades de manera simultánea.

También los ayudantes compatibilizaron su trabajo como escribientes con otros cargos. Por regla general estos segundos servicios solían ser en puestos de poca envergadura. Así, Diego Naranjo e Ignacio Adevas fueron porteros mientras ejercieron la ayudantía en los siglos xvii y xviii, respectivamente. Asimismo, Dionisio Treviño de Frías, en 1752, cuando aún era ayudante, le fue concedida la plaza de nuncio, actividad que acumuló a sus funciones cuando en 1781 alcanzó la titularidad en la secretaría del secreto.

Pero, si a los ayudantes y al pluriempleo nos referimos, mención especial merece Bartolomé Estacio. Es cierto que nunca abandonó la ayudantía, pero la compaginó con cargos de nivel superior como el de secretario de secuestros –ocupación que simultaneó con la de ayudante desde 1661 a 1680–, contador, depositario de pretendientes y nuncio.

Simultanear cargos no fue, por tanto, algo extraño en la Inquisición canaria. La precariedad económica del tribunal insular fue la razón fundamental que dio origen a esta práctica. La ocupación de varios puestos no daba derecho a múltiples sueldos. Así, Dionisio Treviño de Frías dejó de percibir su paga de nuncio cuando fue designado secretario⁷⁶; Manuel de Retolaza ocupó la plaza de secretario de secuestros de manera interina sin percibir salario alguno por este segundo trabajo⁷⁷; y Fernando Pérez, entre otros, ejerció las secretarías de

75 AHN, Inquisición, L.359, 63r-63v. El 25 de septiembre de 1591 se le expidió título de secretario.

76 AMC, GCh, Libro 9 de cartas al Consejo (1791-1811), AMC/GCh 1821, 62r. Relación de ministros enviada al Consejo el 6 de diciembre de 1794.

77 *Ibidem*, 65r. Percibía solo 300 reales anuales en concepto de derechos por la secretaría de secuestros.

juzgado de bienes y secuestros sin ver incrementado su salario como secretario del secreto⁷⁸. En definitiva, el ahorro con la supresión de emolumentos al duplicar los trabajos constituía una solución ante la penuria económica que históricamente dominó las arcas del Santo Oficio insular.

LOS SECRETARIOS DEL SECRETO: CAPACIDAD, HABILIDAD, BUENA LETRA, ENTENDIMIENTO Y HONESTIDAD

La cámara del secreto era una sección de los distritos del Santo Oficio en la que estaban involucrados el fiscal, el secretario del secreto y el propio inquisidor. De hecho, en Canarias ya desde el siglo XVI quedó establecido, como sucedía en el resto de los distritos, que los únicos que poseían las llaves para acceder al archivo secreto eran el fiscal y el secretario, redundando así en el papel principal que tenían ambos oficiales en esta estancia tan reservada⁷⁹. Ahora bien, en la práctica parece que era el secretario el encargado de mantenerlo en las condiciones adecuadas, requisito indispensable para el buen funcionamiento del tribunal. Esto quedó explícitamente manifestado por Bravo de Zayas en julio de 1574 durante su visita de inspección. Ante el desorden detectado al examinar el depósito de documentos ordenó que «...el presente secretario los mire, passe y hordene, de fuerza que, conforme a la forma que ay en las otras Inquisiciones, se puedan hazer libros y legajos dellos con sus títulos...»⁸⁰. Algunos meses más tarde, en septiembre del mismo año, volvería a incidir en el mal estado del archivo, involucrando en esta ocasión también al fiscal, detectándose algunos trámites contrarios al estilo de procesar de la Inquisición⁸¹. Estas citas ponen de manifiesto que la responsabilidad del secretario en las buenas prácticas inquisitoriales y en la adecuada ordenación del archivo estaba fuera de toda duda. Llegado el momento del descargo, el propio notario Marcos de San Juan se presenta como responsable del archivo y, para justificar el desorden reinante, alegó que la desorganización obedecía a que los papeles habían de ser trasladados cuando se producían ataques de franceses y otros corsarios, actos bélicos que contribuían a que los documentos alteraran su acomodo⁸².

El secretario era el que conocía la memoria del tribunal y estaba al tanto de todos los secretos que se escondían entre las páginas de los libros a los que él mismo daba forma y, finalmente, quedaban bajo su custodia. En este sentido, el sigilo, la cautela y la discreción eran las cualidades que mejor concordaban con estos empleados y, como el resto de los trabajadores del Santo Oficio, debían hacer su promesa de guardar el secreto en el momento de jurar su cargo. No nos debe, pues, resultar extraño que Cairasco de Figueroa en su *Templo militante*,

78 AMC, GCh, Libro 8 de Cartas al Consejo (1773-1790), AMC/GCh 1820, 20r. Relación de ministros enviada al Consejo el 3 de julio de 1775.

79 AHN, Inquisición, 1831-1, sin foliar. Visita del doctor Bravo de Zayas. En este sentido, el visitador hacía referencia a las instrucciones dictadas por el inquisidor Espinosa en 1570 relativas a «...los libros de que debe componerse el archivo secreto de la Inquisiciones».

80 AHN, Inquisición, 1831-1, sin foliar. Visita del doctor Bravo de Zayas (8 de julio de 1574).

81 AHN, Inquisición, 1831-3, 2r. Cargos presentados por el visitador (23 de septiembre de 1574).

82 *Ibidem*, 64v. Descargo de Marcos de San Juan (1 de diciembre de 1574).

al referirse a este ministro, afirmara «...Silencio el secretario, sabio y práctico...»⁸³. Porque la sabiduría, la reserva y la prudencia se contaban entre sus capacidades indispensables.

Pero, además, siguiendo al literato, no solo debía guardar silencio, sino que debía ser «...sabio y práctico...». Teniendo en cuenta que las funciones que debían realizar estos oficiales eran fundamentales para el buen desarrollo de la actividad en el tribunal, los conocimientos que concurrían en ellos para desarrollar sus profesiones debemos darlos por sentados. No obstante, en la mayoría de las ocasiones desconocemos cuál era su formación. Al contrario de lo que sucedía con los inquisidores y fiscales, de los que sí se declaran sus méritos académicos en las relaciones de ministros, no sucede lo mismo con los notarios. Suponemos que su óptima capacidad era indiscutida cuando los aspirantes eran escribanos o notarios apostólicos, circunstancia representada por los primeros secretarios del distrito como Alonso de San Juan, Juan de Vega y Antón Bernal, o por el ayudante Alonso Flores de San Juan. Asimismo, también resulta lógico pensar que aquellos que procedían del ámbito eclesiástico poseían una formación contrastada. Precisamente, de condición religiosa era el único de los secretarios del que tenemos noticias acerca de su formación. Se trata del arcediano y arcipreste de Tenerife Pedro de la Portilla, titular de la secretaría durante el primer cuarto del siglo XVII. Entre sus méritos sobresalía ser licenciado en Artes por la Universidad de Alcalá de Henares.

Pero si a las habilidades de los secretarios nos referimos, sin duda alguna, escribir bien, tener una buena letra, constituía una condición de peso para ser admitidos. Los secretarios, auxiliados por los ayudantes, dedicaban buena parte de las seis horas que incluía su jornada laboral a redactar, copiar y escribir, circunstancia por la que era preceptivo que su grafía fuera clara y legible⁸⁴. Pero, además, como complemento a esa buena letra, debían contar con habilidades para relatar, para narrar los acontecimientos que estaban obligados a trasladar al papel.

Son múltiples los testimonios con los que contamos referidos a este aspecto. Pedro Martínez de la Vega fue considerado uno de los oficiales del secreto más competente a lo largo del siglo XVI. En la visita realizada por Hernán Bravo de Zayas en 1575, a pesar de contar solo con 19 años y ser todavía ayudante, fue muy elogiado por el inquisidor Ortiz de Funes. Afirmaba sobre él que no se dejaba nada en el tintero, que disfrutaba de mucha memoria y que ningún otro tenía más habilidad en las islas⁸⁵. Años más tarde, en 1592, Martínez de la Vega, aunque ya había abandonado el distrito al haber sido nombrado secretario del hispalense⁸⁶, era recordado por el fiscal Armas como un oficial con «...buena pluma...», habilidad y suficiencia⁸⁷.

83 B. CAIRASCO DE FIGUEROA, *Templo militante*, Lisboa (1615), 278.

84 Siguiendo las *Instrucciones* dictadas en 1498, los oficiales del secreto debían trabajar tres horas antes de comer y otras tres después de la comida, tanto en verano como en invierno.

85 AHN, Inquisición, 1822-19, 174v. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

86 AHN, Inquisición, L.359, 109r. Pedro Martínez de la Vega figura ya en 1592 entre los oficiales que reciben ayuda de costa por su participación en el auto de fe celebrado en Sevilla en junio de ese año.

87 AHN, Inquisición, 1832-6, 9r. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1595). José Armas declara: «Para el oficio de notario del secreto tiene mucha habilidad y suficiencia y así por esto como por su buena pluma sustentó él solo todos los negocios de esta Inquisición...» (...) «...y entiende este declarante que tiene todas las calidades que se requieren para este oficio que a exercido y ejerce».

Esa «...buena pluma...» fue siempre muy valorada. Son numerosas las referencias a la excelencia de la letra de los secretarios y ayudantes que hallamos entre los documentos inquisitoriales. Así, de Bartolomé Estacio, asistente del secreto durante gran parte del siglo XVII, se decía que era un gran trabajador, además de «...largo escribano y de tan buena letra...»⁸⁸.

Sin embargo, si de trabajo intachable, buena reputación y excelente grafía hablamos no podemos dejar de destacar la figura de Fernando Pérez, notario que cuenta, como ya hemos referido, con uno de los *cursus honorum* más relevantes de la historia del Santo Oficio insular. Así, en 1738 le fue asignada la secretaría de secuestros «...confiando de su fidelidad y suficiencia...»⁸⁹. Desde 1741 hasta el momento de su muerte ocupó la secretaría del secreto, la contaduría y receptoría, la secretaría de secuestros y la notaría de juzgado de bienes, convirtiéndose en uno de los oficiales más solventes del tribunal canario en el Setecientos. Posteriormente, en 1746 se elogió «...su inteligencia, aplicación y cuidado en complacer al Tribunal y ordenar los papeles tocantes a las tres secretarías...»⁹⁰. En 1775 se ponderó su capacidad para suministrar «...en tiempo quantas noticias son oportunas para la mejor expedición de los negocios y causas...»⁹¹. Pero, sin duda, fue su «...buena letra...» –cualidad que podemos corroborar en cada uno de los documentos que redactó– lo que le permitió ocupar aquellas tres secretarías. Porque, escribir bien era el atributo perfecto que se requería a todo buen secretario.

Esa buena grafía fue siempre un requisito indispensable a tener en cuenta en los procesos de selección del personal vinculado al secreto. Así, tras el fallecimiento de Lorenzo Aguilera, Miguel Álvarez de Miranda se postuló en 1652 como candidato al puesto, subrayándose entre sus méritos que su «...letra, capacidad y condición es buena...»⁹². Más adelante, cuando se propuso a Juan Rodríguez de la Vega para ocupar el cargo se valoró que era «...de buena letra...»⁹³. También, en 1778 cuando se solicitó desde Canarias la contratación de un nuevo oficial, se recomendó que, además de joven, debería ser «...de buena letra...»⁹⁴. Esta necesidad de un nuevo secretario «...inteligente y de buena letra...» se reiteró en 1786. Este mismo año, de fray Luis Vázquez de Figueroa, pretendiente a la vacante que resultó tras la muerte de Fernando Pérez, se destacó entre sus bondades, además de la buena conducta y talento, su buena letra⁹⁵.

88 AMC, Inquisición, Libro 4 de cartas al Consejo (1652-1669), AMC/INQ 305.001, 225v-226r (8 de junio de 1661).

89 AMC, Inquisición, Libro de registro de títulos (1705-1789), AMC/INQ 294.011, f. 104.

90 AMC, GCh, Libro 7 de cartas al Consejo (1736-1762), AMC/GCh 1819, 59v-60r. En una carta remitida al Consejo el 1 de abril de 1746 se hace alusión a su buen trabajo. Además, solicita ser trasladado a otro distrito donde «...logre vivir con más alivio...». Falleció en Las Palmas de Gran Canaria en 1785.

91 AMC, GCh, Libro 8 de cartas al Consejo (1773-1790), ES 35001 AMC/GCh 1820, 31r. Carta remitida el 2 de diciembre de 1775 por la que Fernando Pérez, debido a su avanzada edad, solicitó que le fueran retirados sus cargos como secretario del juzgado de bienes y de secuestros.

92 AMC, Inquisición, Libro 4 de cartas al Consejo (1652-1669), AMC/INQ 305.001, 27r (20 de diciembre de 1652).

93 AMC, GCh, Libro 8 de cartas al Consejo (1773-1790), AMC/CGh 1820, 84r (25 de enero de 1780).

94 *Ibidem*, 71r-71v (6 de mayo de 1778).

95 *Ibidem*, 173r-173v (23 de febrero de 1786).

Frente a esta excelencia escrituraria, hallamos a otros oficiales que fueron célebres en sentido contrario. Esta circunstancia está representada por Francisco Ibáñez. En 1592, un año después de su nombramiento, se le acusó de no contar con «...pluma y nota ni estilo de inquisición...», además de tener «...mucha insuficiencia para el oficio que usa porque en escritura es muy tardo y escribe con mucha indecencia...»⁹⁶. La contrastada impericia del notario fue el origen de que en 1592 fuera elevada una queja al inquisidor general en la que se subrayaba que el aludido no sabía «...ni leer ni escribir y su propia letra, como es tan mala, lee peor que la ajena...»⁹⁷. Solo dos años después de presentarse aquella protesta su ilegible letra desapareció del secreto insular.

Finalmente, la honestidad fue otro de los valores estimados en el Santo Oficio. El ejercicio de esta virtud por parte de los secretarios del secreto implicaba no solo actuar de acuerdo con las normas dictadas, sino que su comportamiento virtuoso tenía que extenderse también a su vida personal, existencia que debía discurrir de acuerdo con los preceptos morales establecidos. Así, los escándalos, los conflictos entre los oficiales, el ejercicio de actividades lucrativas, la oposición a la propia institución y la vida poco decorosa eran penalizados por el tribunal. Una muestra de ello la tenemos en 1531, año en que, tras ser acusado de injurias contra el inquisidor, el notario Antón Bernal debió de ser inhabilitado por delinquir contra el Santo Oficio⁹⁸. Asimismo, a finales del siglo xvii se abriría un proceso contra Diego Madrigal Valdés por, entre otros delitos, redactar escritos injuriosos contra el inquisidor⁹⁹.

Por el contrario, y a pesar de ser muy criticadas, las actitudes escandalosas relacionadas con el amancebamiento fueron más consentidas. En el siglo xvi hubo en el distrito canario varios secretarios acusados bien por convivir con mujeres sin haber contraído matrimonio o bien porque su naturaleza eclesiástica no lo permitía. A Juan de Vega, provisor y prior –ya difunto cuando fue incriminado–, se le acusó en 1574 de vivir en casa de Inés Herrera, hija del reconciliado Bartolomé Páez. El comportamiento manifestado por De Vega fue considerado muy grave, teniendo en cuenta su condición sacerdotal. Su falta se vio agravada por el hecho de contar con varios hijos y de haber intentado que uno de ellos accediera a la familiaridad siendo nieto de condenado¹⁰⁰. Asimismo, en 1583, el también canónigo Alonso de Valdés fue acusado por el visitador Juan de Gortázar de la misma falta porque era público que el racionero convivía con la viuda Ana Carrillo, contando también con descendencia, razón por la que había en la «...ciudad mucha murmuración que causa escándalo...»¹⁰¹.

Además de recatados, los secretarios, como el resto de los oficiales de la Inquisición –así como sus esposas–, debían ser limpios de sangre y acreditar su condición de descendientes de

96 AHN, Inquisición, 1831-4, 26v. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1595).

97 AMC, AMC/INQ LXX-9, 1r. Carta remitida al inquisidor general el 13 de marzo de 1592 en la que se alude a la incapacidad que había demostrado en el tribunal de Llerena como receptor, además de haber cometido irregularidades en el secuestro de los bienes. Véase al respecto: AHN, Inquisición, 1989-5 (1577).

98 AMC, Inquisición, AMC/INQ CXIX-48. Antón Bernal y su hijo, Juan López Bernal, fueron acusados de injurias contra el inquisidor (1531).

99 AHN, Inquisición, 1819-13 (1693-1694). Fue también acusado de abusar de una esclava morisca.

100 AHN, Inquisición, 1832-1, 17v, 26r y 32v. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

101 AHN, Inquisición, 1832-2, 492v. Visita del inquisidor Juan de Gortázar (1582-1583).

cristianos viejos¹⁰². Sin embargo, en algunas ocasiones, especialmente cuando urgía cubrir una vacante, este trámite era eludido. Fue este el caso de Pedro Martínez de la Vega. El inquisidor Ortiz de Funes nombró a Martínez de la Vega por la vía de urgencia ante la necesidad de un ayudante en la secretaría. No se pudo elaborar el pertinente informe debido a la complejidad que suponía tramitar este tipo de documentos cuando el pretendiente era, como en este caso, de origen foráneo. No obstante, Funes avala la condición de cristiano viejo de su protegido indicando que su madre era hermana legítima de Juan Rodrigo, que al ser portero de la Inquisición de Toledo sí tenía atestiguada su limpia condición¹⁰³. Algo similar sucedió con Alonso Flores de San Juan. Tampoco cumplió con el precepto de informar sobre su limpieza cuando ingresó como ayudante. Sin embargo, su condición de cristiano viejo estaba asegurada porque no sólo era nieto de Alonso de San Juan y sobrino del racionero Marcos de San Juan, ambos secretarios del secreto, sino hijo de Catalina de Vega¹⁰⁴, hermana de un oficial del Santo Oficio en Lanzarote del que sí había probanza¹⁰⁵. Sin embargo, el mayor problema al que tendría que enfrentarse Alonso Flores de San Juan vendría motivado por las dudas que suscitaba la limpieza de sangre de su mujer, Juana López de Campos, hecho que atestigüa que las mujeres de los oficiales también eran investigadas¹⁰⁶. Con toda probabilidad, la inexistencia de pruebas de limpieza en estos dos casos aludidos vino motivada por el hecho de que el ingreso de ambos se había producido mientras eran menores de edad y no se consideraría necesario tal trámite hasta que alcanzaran la mayoría.

ENDOGAMIA EN LA SECRETARÍA: PARENTESCOS INQUISITORIALES

Los vínculos familiares constituyeron un factor de vital importancia en la secretaría del distrito canario. Especialmente a lo largo del siglo xvi accedieron a la cámara del secreto de manera sucesiva cinco miembros de la familia San Juan-De Vega. Esta saga fue fundada por Alonso de San Juan, uno de los primeros notarios del secreto de la Inquisición insular, y continuada por su sobrino, Juan de Vega; sus hijos, Diego Flores de San Juan y Marcos de San Juan; y su nieto, Alonso Flores de San Juan¹⁰⁷. Sobre sus trayectorias ya nos hemos ocupado

102 En las instrucciones dictadas en 1488 en Valladolid se precisaba que los hijos y nietos de condenados no podían hacer uso de oficios públicos. Véase: *Compilación de las instrucciones*, 10v-11r. Instrucciones (1488), §XI. Las pruebas de limpieza de sangre se convirtieron en requisito previo al ingreso desde mediados del siglo xvi. Véase: R. LÓPEZ VELA, «Estructuras administrativas del Santo Oficio». *Historia de la Inquisición en España y América II*, Madrid (1993), 226-247.

103 AHN, Inquisición, 1822-19, 173v. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

104 AHN, Inquisición, 1412-15. Información de limpieza de Diego Flores de San Juan y Catalina de Vega, su mujer (1577).

105 AHN, Inquisición, 1832-2, 380r. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

106 AHN, Inquisición, 1832-4, 2v. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1597). En 1602 Juan Martínez de la Vega hace referencia a esta mancha en relación con Alonso Flores de San Juan.

107 Alonso de San Juan, originario de Béjar del Castañar (Salamanca), llegó a Gran Canaria a principios del Quinientos. Fruto de su matrimonio con Isabel Macías, natural de Monte Hermoso (Extremadura), nacerían Diego Flores de San Juan y Marcos de San Juan. Este último, además de ayudante y secretario del secreto, llegó a ser racionero de la Catedral de Canarias en 1567. Alonso de San Juan era notario apostólico y su firma figuró en la documentación inquisitorial al menos desde la década de 1520, ocupando la plaza de secretario del secreto hasta el momento de su fallecimiento en 1546.

en otro trabajo con anterioridad¹⁰⁸. Solo subrayaremos aquí el hecho de que la presencia de esta estirpe, ya fuera como titulares o como ayudantes, fue constante en la secretaría durante el Quinientos.

Aunque nunca se repetiría en la historia del Santo Oficio canario una familiaridad tan significativa, lo cierto es que, también en el siglo XVI encontramos a dos hermanos, Pedro y Juan Martínez de la Vega, ocupando asientos en la secretaría. Asimismo, su tío Juan Rodríguez, hermano de su madre, había sido portero de la Inquisición de Toledo, hecho que también facilitaría sus nombramientos¹⁰⁹. Se da la circunstancia de que Pedro, antes de convertirse en oficial del Santo Oficio, había formado parte del servicio personal del inquisidor Ortiz de Funes, con lo que a la situación personal se añadía su cercanía con el responsable del distrito.

Otros casos muy expresivos de este hábito endogámico fueron los protagonizados por Miguel Álvarez de Miranda y Pedro de Retolaza. El primero era hijo de Gaspar Álvarez de Miranda, secretario del secreto entre 1603 y 1628, y de Margarita Rodríguez González de Esquivel. El descendiente, considerado con buena condición para ello, ocupó el puesto del padre desde 1651¹¹⁰.

Por otro lado, Pedro de Retolaza consiguió introducirse en el tribunal del distrito permaneciendo en un primer momento bajo la tutela de su padre, pero alcanzando en 1815 la responsabilidad del secreto. Sin embargo, su *cursus honorum* fue algo más complejo. Desde 1795, aunque era todavía menor de edad, estuvo agregado a la secretaría de secuestros que servía también su padre¹¹¹. Además, a partir de 1796, por la enfermedad padecida por Dionisio Treviño de Frías, ocupó la plaza de nuncio de manera interina. En ese mismo acto dispositivo ya obtuvo autorización para acceder al secreto, dependencia en la que asistía a su progenitor. En 1814 figura ocupando su primer cargo de importancia en propiedad al ser designado secretario de secuestros. Finalmente, la jubilación de su padre favoreció su toma de posesión como titular en la secretaría del secreto, puesto que ocuparía, sin remuneración, desde el 2 de junio 1815¹¹². En este trayecto profesional las menciones a su filiación fueron constantes y se consideraron como una garantía de su buen hacer ya que su idoneidad estaba en «...la buena crianza que su padre le dio...»¹¹³.

La pretensión de heredar el cargo paterno fue una dinámica frecuente en el distrito canario. Sin embargo, el interés de los progenitores no siempre contó con el beneplácito de los inquisidores. Este fue el caso de Juan Antonio del Saz y Cabrejas, hijo del secretario Juan del Saz y Tejadás. El vástago, clérigo de menores, se postuló en dos ocasiones como candidato a ingresar en la institución. Así, en 1731 y 1732 intentó, mediante la influencia de su padre,

108 BETANCOR PÉREZ, «De secretarios y secretos», 15-17.

109 AHN, Inquisición, 1831-1, 220. Visita de Bravo de Zayas. Descargo de Ortiz de Funes.

110 AMC, Inquisición, AMC/INQ 256.003. Información de limpieza de Miguel Álvarez de Miranda (1656).

111 AMC, GCh, Libro 9 de cartas al Consejo (1791-1811), AMC/CGh 1821, 56r. En 1795 Manuel de Retolaza presentó la genealogía de su hijo con el fin de que se le concediera un puesto de familiar.

112 AMC, GCh, Libro 10 de cartas al Consejo (1814-1820), AMC/CGh 1822, 25r.

113 AMC GCh, Libro 9 de cartas al Consejo (1791-1811), AMC/CGh 1821, 83v (2 de diciembre de 1797).

ocupar una plaza de ayudante con el objetivo de sustituirlo en el futuro. Saz y Cabrejas nunca alcanzó su propósito¹¹⁴.

También los ayudantes trataron de encontrar en sus ascendientes el apoyo suficiente para convertirse en oficiales de la Inquisición. Bartolomé Estacio es buen ejemplo de ello. Ocupó la plaza de ayudante desde 1653¹¹⁵. Tres años después ya figura haciendo los oficios de secretario de secuestros y contador¹¹⁶, obtenido la plaza de nuncio en 1657¹¹⁷. Pero ¿quién era Bartolomé Estacio? Durante años fue capellán de la Inquisición, pero, ante todo, era hijo de Honorado Estacio, hombre de origen francés que había servido al Santo Oficio durante más de cuarenta años ocupando diferentes puestos (depositario de pretendientes, contador, traductor)¹¹⁸. Con este antecedente, además de que «...era muy grande trabajador y largo escribano...»¹¹⁹, a Bartolomé no le fue muy difícil mantenerse durante más de treinta años vinculado a la institución.

Este tipo de influencias no fueron privativas del tribunal canario, sino que también fueron habituales en otras inquisiciones hispanas. Es esta una realidad que sorprende si tenemos en cuenta que, ya desde finales del siglo XVI, quedó estipulado en las instrucciones dictadas por el inquisidor general que no se pusiera «...inquisidor ni oficial que sea pariente ni criado de Inquisidor, ni de oficial alguno en la misma inquisición...»¹²⁰. A pesar de este mandamiento, la realidad parece haber superado a la norma. Como hemos comprobado, parientes y criados de oficiales que trabajaron en el distrito canario también fueron, a su vez, oficiales en el mismo espacio jurisdiccional. La fuerza de la sangre, elemento de sustancial importancia en la Edad Moderna, se presentó, por tanto, con toda su firmeza en el tribunal.

CONCLUSIONES

En las páginas precedentes hemos recorrido la historia del distrito inquisitorial de Canarias tomando como punto de referencia la cámara del secreto, ese reservado espacio en el que desarrollaba su trabajo el secretario y, al mismo tiempo, hacía las veces de archivo. A tenor de lo referido podemos concluir señalando que entre los siglos XVI y XIX esta figura –el secretario del secreto– fue muy relevante en el distrito canario. El óptimo funcionamiento de la institución dependía, en gran medida, de su buena pericia. Tanto su faceta como escribano

114 AMC. ES 35001 AMC/INQ CXLVI-14. Expediente de pretendientes a la secretaría del secreto a raíz del fallecimiento de Francisco Antonio Tejero en 1732.

115 AMC, Inquisición, Libro 4 de cartas al Consejo (1652-1669), AMC/INQ 305.001, 38r-38v. En una carta remitida el 26 de abril de 1653 se hace saber que su ascendencia francesa y portuguesa, y que en aquel instante hubiera conflictos con Francia y Portugal, impidió su designación como numerario. Fue nombrado ayudante ante la elevada cantidad de negocios que había que resolver en el secreto.

116 *Ibidem*, 118r. y 242r. Al menos desde 1656 hay constancia de que, además de ser ayudante del secreto, hacía el oficio de contador. Asimismo, a través de una carta remitida el 27 de abril de 1662 sabemos, que su nombramiento de notario de secuestros y ayudante del secreto se refrendó en 1661.

117 *Ibidem*, 142v. En una carta remitida el 10 de enero de 1657 se afirmó que Bartolomé Estacio servía al Santo Oficio desde hacía cinco años.

118 M. SARMIENTO, «El codiciado título de intérprete de la Inquisición: el caso de Honorado Estacio», *Historia de la traducción y de la interpretación en Canarias*, Madrid (2017), 197-228.

119 *Ibidem*, 225v-226r (8 de junio de 1661).

120 *Compilación de las instrucciones*, 21v. Instrucciones (1484), §VIII.

como su actividad como custodio de los documentos generados convirtieron a los secretarios del secreto en oficiales indispensables para el buen desarrollo de las funciones encomendadas al tribunal. Su constante y obligatoria presencia en la práctica totalidad de los trámites impulsados convirtieron a aquellos 67 hombres vinculados al secreto canario –numerarios, supernumerarios, honoríficos y ayudantes– en los oficiales mejor informados del territorio insular. Todo pasaba ante ellos. Eran, por tanto, los conocedores de todos los secretos, hecho que sumaba a sus funciones, ya en sí mismas imprescindibles, un valor añadido.

El secretario está presente en el tribunal desde la implantación de la institución en el archipiélago. Sin embargo, su figura se fue definiendo y concretando a lo largo del siglo XVI. De emplearse en el cargo a escribanos públicos y apostólicos se pasó a contar con oficiales exclusivamente dedicados al secreto. De este modo, a partir del último cuarto del Quinientos, tras superarse el período de organización del tribunal canario, se concretarían sus funciones, se definiría con precisión su actuación y se profesionalizaría su actividad, adquiriendo ese papel tan destacado al que nos hemos referido y que justifica su estudio de una manera pormenorizada.